



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0059556/2017

Córdoba, 04 DIC 2017

VISTO

La necesidad de actualizar el monto que percibe la facultad por la venta del apunte del Cursillo de Nivelación.

Y CONSIDERANDO

Que la presente resolución se ajusta a las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición.

Que por Resolución Rectoral se delega a los Sres. Decanos la aprobación de las distintas retribuciones y tasas por compensación de los costos incurridos en sus respectivas Facultades, cuya rendición deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza 4/95.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al AEF a percibir la suma de \$120 (pesos ciento veinte) por la venta del Apunte del Cursillo de Nivelación del año venidero.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°

2001

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA